

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA (CUNDINAMARCA), DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024

RADICADO No. 2021-00743-00

En atención al informe secretarial que precede, el despacho dispone:

1. **ABSTENERSE** de pronunciarse respecto al presente asunto, dado que el plazo de prórroga del precitado ya ha concluido, además de que la entrega se llevó a cabo el cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
2. **SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**, conforme las disposiciones contenidas en el artículo 122 del CGP, como quiera que, en el presente asunto, el proceso de restitución **se encuentra terminado** por sentencia ejecutoriada dictada el dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ